



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR AMOR A
PUEBLA

**Pensar
en Grande**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-066-220/2025

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA
LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**

***Derivado de la Licitación Pública Nacional desierta
GEP-SPFA-LPN-038-220/2025***

ABRIL DE 2025

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7124





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MARTES 15 DE ABRIL DE 2025
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2025 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2025
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DE 2025 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MARTES 29 DE ABRIL DE 2025 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MARTES 06 DE MAYO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 07 DE MAYO DE 2025 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- PAGO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- ASPECTOS VARIOS.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- INCONFORMIDADES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- AVISO DE PRIVACIDAD.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	
CARÁTULA DEL ANEXO B.	
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	
ANEXO C.1: COSTOS UNITARIOS GASOLINA Y DIESEL	
ANEXO C.2: COSTOS UNITARIOS GASOLINA Y DIESEL BLINDADOS	
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.	
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.	
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.	
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES	
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.	
ANEXO 2: LISTADO DE MANTENIMIENTOS VEHICULARES	
ANEXO 3: MARCAS OFERTADAS	
ANEXO 4: DATOS DE FACTURACIÓN	
ANEXO 5: ADMINISTRADORES Y VERIFICADORES DE CONTRATO	
ANEXO 6: LISTADO DE PARQUE VEHICULAR	
MODELO DE CONTRATO.	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 7, 15, 31 fracción II, 33 fracción LXXV, quinto, séptimo, noveno, décimo y décimo primero transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82, 93, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1., 9 y 13 fracción III, con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Conforme al Anexo 5.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle 11 oriente No. 2224 Col. Azcárate, Puebla, Pue.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GEP-SPFA-LPN-066-220/2025.

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-066-220/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Conforme al Anexo 5.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: **DEL MARTES 15 AL MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS**

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL MARTES 15 AL MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2025**, en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas**, también en el domicilio de la contratante hasta las **16:00 horas del MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2025.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite

y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO** o de manera presencial en las oficinas de la convocante **DEL MARTES 15 AL MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2025**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MARTES 15 AL MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2025 en un horario de 09:00 a 16:00 horas.**

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/7124.

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación **será transferible.**

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-066-220/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página <https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/> realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-066-220/2025** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES

la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original (de acuerdo con el **ANEXO A**) **dentro del folder de copias** dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento **GEP-SPFA-LPN-066-220/2025**, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-066-220/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-066-220/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-066-220/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-066-220/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante

la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- Opinión positiva vigente respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual deberá estar generada dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación y apertura de proposiciones.

3.7.- Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva,





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5 y 6**, así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral **4** de las bases.

Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-066-220/2025**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5 y 6** deberán estar debidamente capturados **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en la





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2025.

4.3.1.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que las Dependencias y Entidades están obligadas a ejercer la a ejercer la contratación del importe mínimo adjudicado, quedando el importe máximo adjudicado en función a las necesidades y la autorización presupuestal de las diversas Dependencias y Entidades.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4) VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1. Presentar en su Propuesta Técnica, conforme los anexos 2, 3, 4, 5, y 6, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.2.- Currículo en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

4.6.3.- Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los que se están solicitando en este procedimiento de contratación, con clientes diferentes, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y

teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a su nombre, de suministros iguales o similares requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.4.- Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, respecto al personal propuesto para la prestación del servicio para las partidas ofertadas, lo siguiente:

- Cuadro Resumen del personal propuesto para la prestación del servicio, en formato libre, que incluya como mínimo: nombre, formación académica (conforme al perfil solicitado en cada partida), y teléfono de contacto.

- Curriculum en formato libre en el que indique la experiencia solicitada en la prestación del servicio firmado en original con copia simple legible del Título y/o Cedula Profesional del personal propuesto para prestar el servicio como líderes de cuadrillas de mecánicos, eléctricos y hojalateros-pintores, con los siguientes perfiles solicitados:

a) 1 Mecánico Automotriz con escolaridad mínima en Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica o a fin, con experiencia mínima de 2 años en mantenimiento mecánico automotriz.

b) 1 Eléctrico Automotriz con escolaridad mínima en Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz o a fin, con experiencia mínima de 2 años en mantenimiento eléctrico automotriz.

c) 1 Hojalatero Pintor Automotriz con escolaridad mínima en Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz o a fin, con experiencia mínima de 2 años en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz.

4.6.6.- Anexar a su propuesta técnica un listado en





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

formato libre donde relacionen los Domicilios de los Centros de Mantenimiento donde se prestarán los servicios para cada partida, debiendo anexar copia simple legible de los comprobantes de domicilios a su nombre con una antigüedad no mayor a tres meses y/o copia simple legible de los contratos de arrendamiento, dichos Centros de Mantenimiento se deberán encontrar **en un radio cercano a la Zona** según las partidas ofertadas.

4.6.7.- Presentar una carta compromiso y en original de al menos una Refaccionaria con cobertura en el Estado de Puebla, debidamente firmada y sellada por la persona facultada para tal fin, en la que se comprometa a suministrar las refacciones, lubricantes, aditivos e insumos de manera continua e ininterrumpida durante el periodo de prestación del servicio que requiera el licitante por el total de vehículos que conforman el mismo.

4.6.8.- Presentar copia simple legible del Manual de Gestión Ambiental y de Manejo de Residuos que aplican en los Centros de Mantenimiento donde se prestarán los servicios, así como copia simple del Contrato vigente de recolección y tratamiento de los residuos generados con alguna empresa especializada y autorizada para tal fin.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar de manera impresa en formato libre un Diagrama Lay Out por cada uno de los Centros de Mantenimiento con evidencia fotográfica, en el que conste que cuentan, con la siguiente capacidad de infraestructura instalada:

- 5 estaciones de trabajo de al menos 30 m2 cada una, 1 equipo de alineación y balanceo electrónico y al menos 1 elevador de autos; debidamente equipados con herramientas y equipos para la correcta ejecución de los mantenimientos solicitados en el **Anexo 2**.

4.6.10.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo establecido y en las instalaciones señaladas por los licitantes.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a las Dependencias y Entidades y en

ningún caso se consideran a las Dependencias y Entidades como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del Contrato.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada por las Dependencias y Entidades que en su caso originen algún daño o perjuicio a las Dependencias y Entidades por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción para las Dependencias y Entidades.

h) A no ceder en forma total o parcial a favor de cualquier otra persona física o jurídica, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.

i) A proporcionar al personal de Dependencias y Entidades todas las facilidades requeridas para la evaluación de los servicios otorgados y verificar que se cumplan con las especificaciones del fabricante de cada vehículo.

j) A contar con la infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar los servicios requeridos.

k) A ser el único responsable de cualquier situación (ralladura, golpes en carrocería, uso indebido, etc.) que le llegará a pasar durante la estadía en sus instalaciones o que este bajo su resguardo a cualquiera de los vehículos las Dependencias y Entidades que se le hayan conferido para su mantenimiento.

l) A realizar el servicio en apego a las especificaciones de los fabricantes de cada vehículo y a utilizar refacciones y accesorios nuevos que garanticen su vida





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular objeto de mantenimiento.

m) A realizar los servicios en las instalaciones que señale en su propuesta técnica y en ninguna otra parte.

n) A entregar los vehículos al personal autorizado por las Dependencias y Entidades, una vez que haya verificado debidamente los mantenimientos vehiculares realizados, con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.

o) A llevar a cabo los servicios de mantenimiento preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y la persona jurídica, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.

p) A devolver a la persona designada por las Dependencias y Entidades, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.

q) A presentar dentro de los 30 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, una Póliza de Seguro por la totalidad de las partidas ofertadas, hasta por un importe de 1 millón de pesos, contra robo de auto partes, daños que pueda sufrir dentro de sus instalaciones, así como de responsabilidad civil a fin de garantizar que los servicios sean prestados con eficiencia.

r) A que el traslado del parque vehicular a las instalaciones señaladas en su propuesta técnica será por cuenta de las Dependencias y Entidades de quién se trate, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán por su cuenta, sin que esto genere costo adicional para para las Dependencias y Entidades.

s) A recibir la unidad y levantará un inventario físico en

formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por las Dependencias y Entidades, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada. Deberá otorgar seguimiento mediante un Sistema Customer Relationship Management (Gestión de Relación de Clientes), para tener informado de los avances a las Dependencias y Entidades.

t) A que los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, para las Dependencias y Entidades, no pagará el mantenimiento realizado.

u) A que los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.

v) A que en caso de que el licitante haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a las Dependencias y Entidades, estas tendrán un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar a Los licitantes vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado realizado a su entera satisfacción, por lo que el licitante en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para las Dependencias y Entidades, en caso de que la falla nuevamente persista las Dependencias y Entidades, notificarán mediante oficio la persistencia de la avería y por lo cual no procederá el pago del Mantenimiento realizado.

w) A eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para para las Dependencias y Entidades.

x) A garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

lo siguiente:

- Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses.

- Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año.

y) A proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, así como generar la correspondiente cotización en un plazo no mayor de 2 días hábiles para que las Dependencias y Entidades, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular, así como dejar evidencia en su Sistema Customer Relationship Management (Gestión de Relación de Clientes), del trabajo Autorizado o no y con este darle seguimiento posterior.

z) A proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados, por las Dependencias y Entidades, para su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.

aa). Aceptar que no será necesario celebrar un convenio modificatorio a contrato cada que las Dependencias y Entidades realicen un cambio de placa ya sea por algún siniestro como es robo, extravío o simplemente por actualización de emplacamiento, toda vez que prevalecerá el número de serie del vehículo el cual es único y nunca cambiará, con lo cual se podrá identificar que el vehículo forma parte del parque vehicular que es sujeto a que se le proporcione los servicios de mantenimiento vehicular, objeto de la contratación.

ab) A respetar sus costos ofertados durante la vigencia del Contrato.

4.6.11.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja

membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que acepta y reconoce que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por las Dependencias y Entidades, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de las Dependencias y Entidades.

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores de las Dependencias y Entidades.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, complicaciones, programas de software, hardware, folletos, graficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de las Dependencias y Entidades a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, formulas, cintas





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, graficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.
- b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.
- c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo con el orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.
- d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.
- f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C, ANEXO C.1 y C.2**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-066-220/2025**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C, ANEXO C.1 y C.2**, grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio o terminación del contrato"**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Copia simple legible de la Declaración Anual 2023 y/o 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2024 enero y febrero 2025 (ISR e IVA) con comprobante de pago.

5.1.9.- copia simple legible del documento vigente de la Opinión **Positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda **"No negociable"**, a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo con lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como

ANEXO F (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-066-220/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)"**) debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeclaraciones@puebla.gob.mx
orlando.cardenas@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062/7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.** – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad con relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora.**

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la



documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- Todo lo solicitado en estas bases.
- Cartas, Anexos, etc. y
- Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS

LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de esta, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.24.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.25.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.26.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte los precios unitarios más bajos por partida conforme al anexo C1 y C2, siendo el monto máximo de contratación el total del presupuesto autorizado a cada dependencia y entidad para la que participe.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y

exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que las Dependencias y Entidades están obligadas a ejercer la a ejercer la contratación del importe mínimo adjudicado, quedando el importe máximo adjudicado en función a las necesidades y la autorización presupuestal de las diversas Dependencias y Entidades.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose





inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a)** Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- b)** Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c)** Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- d)** Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e)** Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.
- f)** Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
- g)** Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.
- h)** Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por las diversas Dependencias y





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Entidades de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- Los **Administradores del Contrato**, Serán las responsables de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Podrán solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **Verificador del Contrato**, Serán los responsables de recibir el servicio y deberán supervisar que la prestación de este se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia de este.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. – Los servicios deberán ser realizados en las instalaciones que el licitante adjudicado indique.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. **Ver anexo B.**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-066-220/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

20.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" al correo electrónico jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/7124.**

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

21.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

21.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

21.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

21.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

21.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios entregados con retraso (sin incluir I.V.A.), a partir del día natural siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega dicha penalización se aplicará por cada día natural de retraso.

El 2% por el monto correspondiente al pago mensual del servicio (sin incluir I.V.A.), por retraso en la fecha

pactada para la entrega de la cotización durante los 2 días hábiles posteriores a la recepción del vehículo.

El 2% del importe mensual (sin incluir I.V.A.) de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado en la que se incumpla en la recepción de los Entregables solicitados en la Fracción VIII de la descripción del Servicio, por cada día natural de retraso, dicha penalización se aplicará por evento, entendiendo como evento el mes de pago en curso.

Las penalizaciones no incluirán I.V.A. y serán deducidas al momento del pago, por parte de los verificadores del Contrato indicados en el Anexo 5, a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar conforme al Anexo 4, debiendo presentar dicho documento a la entrega de la facturación a la DEPENDENCIA o ENTIDAD.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Las Dependencias y Entidades podrán rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

22.- PAGO.

22.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas conforme al **Anexo 4.**

22.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

22.3.- Los pagos se realizarán en exhibiciones mensuales a mes vencido por las Dependencias y Entidades y estarán en función a la cantidad de mantenimientos que se hayan realizado de manera mensual en apego a los montos mínimos y máximos adjudicados, a las necesidades de mantenimiento y a los Costos Unitarios contratados, previa recepción de los entregables indicados en el numeral VIII ENTREGABLES de la descripción del servicio de la partida, a entera satisfacción de EL VERIFICADOR de cada partida, dichos pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales y administrativos.

22.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

22.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que en esta Licitación Pública Nacional no aplica la retención correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA.

22.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.- ASPECTOS VARIOS.

23.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).**

23.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

23.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del

licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que en ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.- INCONFORMIDADES.

24.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

25.- AVISO DE PRIVACIDAD

25.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachm ents/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTO S_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SE RVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACI%C3%93N_P%C3 %9ABLICA_ESTATAL.pdf

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 15 DE ABRIL DE 2025

C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

ELS/LAGP/JOCG/JLSG





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-066-220/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-066-220/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-066-220/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:				CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA ZONA PUEBLA.
2	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA ZONA CHOLULA.
3	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA ZONA OCOTLÁN.
4 ...			ETC	

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-066-220/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
1				
2				
3 (ETC)	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.			
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				
PERIODO DE GARANTÍA:				
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-066-220/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO: DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
3	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-066-220/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:						
Nombre del Licitante:						
Licitación Pública:						
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Dependencia / Entidad	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1						
2						
3						
4	LOS LICITANTES DEBERÁN AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA					
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA		IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA		SUBTOTAL:		
				TASA 16% I.V.A.		
				TOTAL		
Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B y lo que resulte aplicable de la Junta de Aclaraciones					
1						
2						
3...						

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO C.1

COSTOS UNITARIOS GASOLINA Y DIESEL

DEBIDO A LA EXTENSIÓN DEL ANEXO, ESTE SERÁ ENVIADO JUNTO CON LA ORDEN DE COMPRA DE BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO C.2

COSTOS UNITARIOS DE GASOLINA Y DIESEL BLINDADOS

DEBIDO A LA EXTENSIÓN DEL ANEXO, ESTE SERÁ ENVIADO JUNTO CON LA ORDEN DE COMPRA DE BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO





ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-066-220/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-066-220/2025**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de estos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-066-220/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-066-220/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento:	GEP-SPFA-LPN-066-220/2025		
	DATOS DE LA ENTREGA:		
Proveedor:	_____		
Dependencia/Entidad:	_____		
Cantidad:	_____		
Descripción genérica del servicio:	_____		
1.-	_____		
2.-	_____		
3.-	_____		
Fecha:	_____	Hora:	_____
ATENTAMENTE			
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO			





ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-066-220/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurrir quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurrir quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte”; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	SERVICIO	<p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA ZONA PUEBLA, a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2025 bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, siendo estas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración 2. Secretaría de Gobernación 3. Secretaría de Infraestructura 4. Secretaría de Movilidad y Transporte 5. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 6. Secretaría de Arte y Cultura. 7. Secretaría de Desarrollo Turístico 8. Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo 9. Secretaría de Bienestar 10. Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno 11. Secretaría de Seguridad Pública 12. Secretaría de Educación 13. Secretaría de las Mujeres 14. Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial 15. Organismo Público Descentralizado Denominado Ciudad Modelo 16. Colegio De Bachilleres del Estado De Puebla 17. Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas 18. Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública 19. Organismo Público Descentralizado Denominado Convenciones y Parques 20. Coordinación General Administrativa del Ejecutivo Del Estado 21. Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana 22. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla 23. Fideicomiso Público de Administración y Garantía Denominado Fondo Para el Fortalecimiento de la Microempresa 24. Instituto Poblano de Asistencia al Migrante 25. Instituto Poblano de los Pueblos indígenas 26. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales De los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla. 27. Sistema Operador de Los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla 28. Organismo Público Descentralizado Denominado Carreteras de Cuota-Puebla 29. Consejería Jurídica 30. Instituto Estatal de Educación para Adultos





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>31. Servicios de Salud del Estado de Puebla 32. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla 33. Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación 34. Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán encontrarse en un radio cercano a la Zona "X" (indicar la zona según la partida ofertada), a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2025.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos durante el periodo de prestación del servicio las 24 horas del día, así como cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción de los vehículos, cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requieran las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todos los neumáticos) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguadores (2 pzas) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <p>1. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambio de filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambio de aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavado de cuerpo de aceleración.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 neumáticos 3. Balanceos de neumáticos a dos planos 4. Inspección y calibración de neumáticos 5. Calibración de presión de aire en neumáticos <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo. <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de Amortiguadores (2 pzas)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará al Verificador del contrato autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazo de neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por neumático.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, se podrá solicitar mediante correo electrónico Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores • Mantenimiento a Vehículos Blindados <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>Conforme al Anexo 6.1</p> <p>Las cantidades de vehículos corresponden al parque vehicular del que dispone las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, pudiendo ser vehículos Diesel de 4,5,6,8 y 10 cilindros y vehículos a gasolina de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, y 10 cilindros; así como vehículos Blindados según se indica en el Anexo 6.1.</p> <p>Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, obligándose el proveedor a realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, debiendo estar disponible las 24 horas.</p> <p>3. Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, asignarán el día de la formalización del contrato, a una persona responsable por cada una de ellas para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá los vehículos y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente, dicho inventario deberá ser autorizado por el personal autorizado por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, firmado y dando fe de lo que en este se asiente para posteriormente devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>5. El proveedor deberá otorgar seguimiento mediante un Sistema de Customer Relationship Management (Gestión de Relación de Clientes), para tener informado</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>de los avances a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de los vehículos, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre, debidamente firmada por el personal facultado de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>En el caso de que se requiera más tiempo, para la ejecución de algún mantenimiento, el plazo máximo será de común acuerdo entre las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública y el proveedor, contando a partir de la fecha de recepción del vehículo.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que integran el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular.</p> <p>En caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, no pagarán el manteniendo realizado.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar a el proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado realizado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, en caso de que la falla nuevamente persista las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, notificará mediante oficio la persistencia de la avería y por lo cual no procederá el pago del Mantenimiento realizado.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>• Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, donde se informen las fallas, averías, y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, impidiendo su buen funcionamiento, así como generar la correspondiente cotización en un plazo no mayor a 2 días hábiles para cada una de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular, dejando a su vez evidencia en su SISTEMA DE CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT (GESTIÓN DE RELACIÓN DE CLIENTES), del trabajo Autorizado o no y con este darle seguimiento posterior.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>14. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>16. El proveedor deberá devolver a cada persona designada por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado, al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, este se entregará el 31 de diciembre de 2025), deberá realizar y entregar a cada verificador del contrato de manera impresa en formato libre MEMORIA FOTOGRÁFICA que contenga al menos 1 fotografía a color del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y/o correctivo realizado, debiendo indicar los datos de identificación del vehículo como son la marca, modelo, placa y no. de serie, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre se entregará el 31 de diciembre de 2025), deberá entregar de manera impresa en formato libre, a cada verificador de contrato, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en la cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				preventivos y/o correctivos realizados durante el mes vencido, misma que contendrá la marca, modelo, placa, número de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio originales, las cuales deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el verificador del contrato autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.
2	1	1	SERVICIO	<p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA ZONA CHOLULA, a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2025 bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, siendo estas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 2. Secretaría de Seguridad Pública 3. Secretaría de Educación 4. Museos Puebla <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán encontrarse en un radio cercano a la Zona "X" (indicar la zona según la partida ofertada), a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2025.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos durante el periodo de prestación del servicio las 24 horas del día, así como cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción de los vehículos, cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requieran las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <ol style="list-style-type: none"> A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todos los neumáticos) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguadores (2 pzas) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. Cambio de filtros de aire, aceite y gasolina. Cambio de aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. Lavado de cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> Diagnóstico por computadora Lavado de inyectores Lavado del cuerpo de aceleración Lavado e inspección de la válvula I.A.C. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. Cambio de filtro de aire Cambio de filtro de gasolina Cambio de válvula PCV Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. Cambio de filtro de aceite Ajuste de Bandas de motor Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> Aceite de diferencial-trans-eje. Aceite de transmisión / Caja de transferencia Aceite de dirección hidráulica Líquido de frenos Líquido de batería Líquido limpiaparabrisas Refrigerante-anticongelante del radiador Escaneo y borrado de códigos de error Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> Ajuste de freno de mano Limpieza, inspección y engrasado de baleros Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. Alineación por computadora y láser a 4 neumáticos Balances de neumáticos a dos planos Inspección y calibración de neumáticos





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación.</p> <p>2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de Amortiguadores (2 pzas)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará al Verificador del contrato autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazo de neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por neumático.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, se podrá solicitar mediante correo electrónico Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores • Mantenimiento a Vehículos Blindados <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>Conforme al Anexo 6.2</p> <p>Las cantidades de vehículos corresponden al parque vehicular del que dispone las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, pudiendo ser</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>vehículos Diesel de 4,5,6,8 y 10 cilindros y vehículos a gasolina de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 10 cilindros; así como vehículos Blindados según se indica en el Anexo 6.2.</p> <p>Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, obligándose el proveedor a realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Perfil Mecánico Automotriz: <ol style="list-style-type: none"> Género indistinto. Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. Edad de 28 a 60 años. Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. Perfil Eléctrico Automotriz: <ol style="list-style-type: none"> Género indistinto. Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. Edad de 28 a 60 años. Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. Perfil Hojalatero Pintor Automotriz: <ol style="list-style-type: none"> Género indistinto. Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. Edad de 23 a 60 años. Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz. <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, debiendo estar disponible las 24 horas. Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, asignarán el día de la formalización del contrato, a una persona responsable por cada una de ellas para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>4. El proveedor recibirá los vehículos y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente, dicho inventario deberá ser autorizado por el personal autorizado por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, firmado y dando fe de lo que en este se asiente para posteriormente devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>5. El proveedor deberá otorgar seguimiento mediante un Sistema de Customer Relationship Management (Gestión de Relación de Clientes), para tener informado de los avances a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de los vehículos, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre, debidamente firmada por el personal facultado de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>En el caso de que se requiera más tiempo, para la ejecución de algún mantenimiento, el plazo máximo será de común acuerdo entre las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública y el proveedor, contando a partir de la fecha de recepción del vehículo.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que integran el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular.</p> <p>En caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, no pagarán el mantenimiento realizado.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar a el proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado realizado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, en caso de que la falla nuevamente persista las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, notificará mediante oficio la persistencia de la avería y por lo cual no procederá el pago del Mantenimiento realizado.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, donde se informen las fallas, averías, y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, impidiendo su buen funcionamiento, así como generar la correspondiente cotización en un plazo no mayor a 2 días hábiles para cada una de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular, dejando a su vez evidencia en su SISTEMA DE CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT (GESTIÓN DE RELACIÓN DE CLIENTES), del trabajo Autorizado o no y con este darle seguimiento posterior.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>14. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>16. El proveedor deberá devolver a cada persona designada por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado, al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, este se entregará el 31 de diciembre de 2025), deberá realizar y entregar a cada verificador del contrato de manera impresa en formato libre MEMORIA</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>FOTOGRAFÍA que contenga al menos 1 fotografía a color del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y/o correctivo realizado, debiendo indicar los datos de identificación del vehículo como son la marca, modelo, placa y no. de serie, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre se entregará el 31 de diciembre de 2025), deberá entregar de manera impresa en formato libre, a cada verificador de contrato, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en la cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares preventivos y/o correctivos realizados durante el mes vencido, misma que contendrá la marca, modelo, placa, número de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio originales, las cuales deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el verificador del contrato autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
3	1	1	SERVICIO	<p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA ZONA OCOTLÁN, a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2025 bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, siendo estas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Secretaría de Seguridad Pública 2. Servicios de Salud del Estado de Puebla <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán encontrarse en un radio cercano a la Zona "X" (indicar la zona según la partida ofertada), a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2025.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos durante el periodo de prestación del servicio las 24 horas del día, así como cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción de los vehículos, cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requieran las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todos los neumáticos) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguadores (2 pzas) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. Cambio de filtros de aire, aceite y gasolina. Cambio de aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. Lavado de cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> Diagnóstico por computadora Lavado de inyectores Lavado del cuerpo de aceleración Lavado e inspección de la válvula I.A.C. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. Cambio de filtro de aire Cambio de filtro de gasolina Cambio de válvula PCV Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. Cambio de filtro de aceite Ajuste de Bandas de motor Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador Escaneo y borrado de códigos de error Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> Ajuste de freno de mano Limpieza, inspección y engrasado de baleros





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo</p> <p>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 neumáticos 3. Balanceos de neumáticos a dos planos 4. Inspección y calibración de neumáticos 5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de Amortiguadores (2 pzas)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará al Verificador del contrato autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazo de neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por neumático.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, se podrá solicitar mediante correo electrónico Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Interiores <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento a Vehículos Blindados <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>Conforme al Anexo 6.3</p> <p>Las cantidades de vehículos corresponden al parque vehicular del que dispone las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, pudiendo ser vehículos Diesel de 4,5,6,8 y 10 cilindros y vehículos a gasolina de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 10 cilindros; así como vehículos Blindados según se indica en el Anexo 6.3.</p> <p>Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, obligándose el proveedor a realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social. 2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes: <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz. <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, debiendo estar disponible las 24 horas.</p> <p>3. Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, asignarán el día de la formalización del contrato, a una persona responsable por cada una de ellas para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá los vehículos y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente, dicho inventario deberá ser autorizado por el personal autorizado por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, firmado y dando fe de lo que en este se asiente para posteriormente devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>5. El proveedor deberá otorgar seguimiento mediante un Sistema de Customer Relationship Management (Gestión de Relación de Clientes), para tener informado de los avances a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de los vehículos, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre, debidamente firmada por el personal facultado de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>En el caso de que se requiera más tiempo, para la ejecución de algún mantenimiento, el plazo máximo será de común acuerdo entre las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública y el proveedor, contando a partir de la fecha de recepción del vehículo.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que integran el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular.</p> <p>En caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, no pagarán el manteniendo realizado.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar a el proveedor vía correo electrónico que el</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado realizado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, en caso de que la falla nuevamente persista las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, notificará mediante oficio la persistencia de la avería y por lo cual no procederá el pago del Mantenimiento realizado.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, donde se informen las fallas, averías, y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, impidiendo su buen funcionamiento, así como generar la correspondiente cotización en un plazo no mayor a 2 días hábiles para cada una de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular, dejando a su vez evidencia en su SISTEMA DE CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT (GESTIÓN DE RELACIÓN DE CLIENTES), del trabajo Autorizado o no y con este darle seguimiento posterior.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>14. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>16. El proveedor deberá devolver a cada persona designada por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>especializado, al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, este se entregará el 31 de diciembre de 2025), deberá realizar y entregar a cada verificador del contrato de manera impresa en formato libre MEMORIA FOTOGRÁFICA que contenga al menos 1 fotografía a color del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y/o correctivo realizado, debiendo indicar los datos de identificación del vehículo como son la marca, modelo, placa y no. de serie, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre se entregará el 31 de diciembre de 2025), deberá entregar de manera impresa en formato libre, a cada verificador de contrato, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en la cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares preventivos y/o correctivos realizados durante el mes vencido, misma que contendrá la marca, modelo, placa, número de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio originales, las cuales deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el verificador del contrato autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
4	1	1	SERVICIO	<p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública para la Zona Tehuacán, a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2025 bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, siendo estas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Secretaría de Movilidad y Transporte 2. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 3. Secretaría de Seguridad Pública 4. Secretaría de Educación 5. Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana 6. Servicios de Salud del Estado de Puebla <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán encontrarse en un radio cercano a la Zona "X" (indicar la zona según la partida ofertada), a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2025.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos durante el periodo de prestación del servicio las 24 horas del día, así como cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción de los vehículos, cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requieran las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todos los neumáticos) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguadores (2 pzas) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. Cambio de filtros de aire, aceite y gasolina. Cambio de aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. Lavado de cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> Diagnóstico por computadora Lavado de inyectores Lavado del cuerpo de aceleración Lavado e inspección de la válvula I.A.C. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. Cambio de filtro de aire Cambio de filtro de gasolina Cambio de válvula PCV Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. Cambio de filtro de aceite Ajuste de Bandas de motor Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> Aceite de diferencial-trans-eje. Aceite de transmisión / Caja de transferencia





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador <p>13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <p>1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo</p> <p>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 neumáticos 3. Balanceos de neumáticos a dos planos 4. Inspección y calibración de neumáticos 5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de Amortiguadores (2 pzas)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará al Verificador del contrato autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazo de neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por neumático.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, se podrá solicitar mediante correo electrónico Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>Conforme al Anexo 6.4</p> <p>Las cantidades de vehículos corresponden al parque vehicular del que dispone las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, pudiendo ser vehículos Diesel de 4,5,6,8 y 10 cilindros y vehículos a gasolina de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 10 cilindros.</p> <p>Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, obligándose el proveedor a realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social. 2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes: <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, debiendo estar disponible las 24 horas. Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, asignarán el día de la formalización del contrato, a una persona responsable por cada una de ellas para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular. El proveedor recibirá los vehículos y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente, dicho inventario deberá ser autorizado por el personal autorizado por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, firmado y dando fe de lo que en este se asiente para posteriormente devolver al recibir la unidad ya reparada. El proveedor deberá otorgar seguimiento mediante un Sistema de Customer Relationship Management (Gestión de Relación de Clientes), para tener informado de los avances a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de los vehículos, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre, debidamente firmada por el personal facultado de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública. <p>En el caso de que se requiera más tiempo, para la ejecución de algún mantenimiento, el plazo máximo será de común acuerdo entre las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública y el proveedor, contando a partir de la fecha de recepción del vehículo.</p> <ol style="list-style-type: none"> Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que integran el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>En caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, no pagarán el manteniendo realizado.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar a el proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado realizado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, en caso de que la falla nuevamente persista las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, notificará mediante oficio la persistencia de la avería y por lo cual no procederá el pago del Mantenimiento realizado.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, donde se informen las fallas, averías, y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, impidiendo su buen funcionamiento, así como generar la correspondiente cotización en un plazo no mayor a 2 días hábiles para cada una de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular, dejando a su vez evidencia en su SISTEMA DE CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT (GESTIÓN DE RELACIÓN DE CLIENTES), del trabajo Autorizado o no y con este darle seguimiento posterior.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>14. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>16. El proveedor deberá devolver a cada persona designada por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado, al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, este se entregará el 31 de diciembre de 2025), deberá realizar y entregar a cada verificador del contrato de manera impresa en formato libre MEMORIA FOTOGRÁFICA que contenga al menos 1 fotografía a color del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y/o correctivo realizado, debiendo indicar los datos de identificación del vehículo como son la marca, modelo, placa y no. de serie, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre se entregará el 31 de diciembre de 2025), deberá entregar de manera impresa en formato libre, a cada verificador de contrato, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en la cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares preventivos y/o correctivos realizados durante el mes vencido, misma que contendrá la marca, modelo, placa, número de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio originales, las cuales deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el verificador del contrato autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
5	1	1	SERVICIO	<p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública para la Zona Cuautlancingo, a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2025 bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, siendo estas:</p> <p>1. Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>2. Secretaría de Seguridad Publica</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán encontrarse en un radio cercano a la Zona "X" (indicar la zona según la partida ofertada), a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2025.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos durante el periodo de prestación del servicio las 24 horas del día, así como cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción de los vehículos, cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requieran las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todos los neumáticos) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguadores (2 pzas) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <p>1. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambio de filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambio de aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavado de cuerpo de aceleración.</p> <p>B. Afinación Mayor</p> <p>1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>8. Cambio de válvula PCV</p> <p>9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor.</p> <p>10. Cambio de filtro de aceite</p> <p>11. Ajuste de Bandas de motor</p> <p>12. Relleno a Nivel Óptimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador <p>13. Escaneo y borrado de códigos de error</p> <p>14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <p>1. Ajuste de freno de mano</p> <p>2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros</p> <p>3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo</p> <p>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento.</p> <p>2. Alineación por computadora y láser a 4 neumáticos</p> <p>3. Balanceos de neumáticos a dos planos</p> <p>4. Inspección y calibración de neumáticos</p> <p>5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación.</p> <p>2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de Amortiguadores (2 pzas)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará al Verificador del contrato autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazo de neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por neumático.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, se podrá solicitar mediante correo electrónico Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>Conforme al Anexo 6.5</p> <p>Las cantidades de vehículos corresponden al parque vehicular del que dispone las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, pudiendo ser vehículos Diesel de 4,5,6,8 y 10 cilindros y vehículos a gasolina de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 10 cilindros.</p> <p>Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, obligándose el proveedor a realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, debiendo estar disponible las 24 horas.</p> <p>3. Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, asignarán el día de la formalización del contrato, a una persona responsable por cada una de ellas para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá los vehículos y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente, dicho inventario deberá ser autorizado por el personal autorizado por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, firmado y dando fe de lo que en este se asiente para posteriormente devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>5. El proveedor deberá otorgar seguimiento mediante un Sistema de Customer Relationship Management (Gestión de Relación de Clientes), para tener informado de los avances a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de los vehículos, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre, debidamente firmada por el personal facultado de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>En el caso de que se requiera más tiempo, para la ejecución de algún mantenimiento, el plazo máximo será de común acuerdo entre las diversas</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>Dependencias y Entidades de la Administración Pública y el proveedor, contando a partir de la fecha de recepción del vehículo.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que integran el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular.</p> <p>En caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, no pagarán el manteniendo realizado.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar a el proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado realizado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, en caso de que la falla nuevamente persista las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, notificará mediante oficio la persistencia de la avería y por lo cual no procederá el pago del Mantenimiento realizado.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, donde se informen las fallas, averías, y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, impidiendo su buen funcionamiento, así como generar la correspondiente cotización en un plazo no mayor a 2 días hábiles para cada una de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular, dejando a su vez evidencia en su SISTEMA DE CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT (GESTIÓN DE RELACIÓN DE CLIENTES), del trabajo Autorizado o no y con este darle seguimiento posterior.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>14. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>16. El proveedor deberá devolver a cada persona designada por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado, al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, este se entregará el 31 de diciembre de 2025), deberá realizar y entregar a cada verificador del contrato de manera impresa en formato libre MEMORIA FOTOGRÁFICA que contenga al menos 1 fotografía a color del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y/o correctivo realizado, debiendo indicar los datos de identificación del vehículo como son la marca, modelo, placa y no. de serie, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre se entregará el 31 de diciembre de 2025), deberá entregar de manera impresa en formato libre, a cada verificador de contrato, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en la cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares preventivos y/o correctivos realizados durante el mes vencido, misma que contendrá la marca, modelo, placa, número de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio originales, las cuales deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el verificador del contrato autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
6	1	1	SERVICIO	<p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública para la Zona Chiautla, a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2025 bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, siendo estas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 2. Secretaría de Seguridad Pública 3. Secretaría de Educación 4. Servicios de Salud del Estado de Puebla <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán encontrarse en un radio cercano a la Zona "X" (indicar la zona según la partida ofertada), a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2025.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos durante el periodo de prestación del servicio las 24 horas del día, así como cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción de los vehículos, cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requieran las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <ol style="list-style-type: none"> A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todos los neumáticos) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguadores (2 pzas) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambio de filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambio de aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavado de cuerpo de aceleración.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 neumáticos 3. Balanceos de neumáticos a dos planos 4. Inspección y calibración de neumáticos 5. Calibración de presión de aire en neumáticos <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo. <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de Amortiguadores (2 pzas)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará al Verificador del contrato autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazo de neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por neumático.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, se podrá solicitar mediante correo electrónico Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>Conforme al Anexo 6.6</p> <p>Las cantidades de vehículos corresponden al parque vehicular del que dispone las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, pudiendo ser vehículos Diesel de 4,5,6,8 y 10 cilindros y vehículos a gasolina de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 10 cilindros.</p> <p>Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, obligándose el proveedor a realizar las gestiones las gestiones</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, debiendo estar disponible las 24 horas.</p> <p>3. Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, asignarán el día de la formalización del contrato, a una persona responsable por cada una de ellas para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá los vehículos y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente, dicho inventario deberá ser autorizado por el personal autorizado por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, firmado y dando fe de lo que en este se asiente para posteriormente devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>5. El proveedor deberá otorgar seguimiento mediante un Sistema de Customer Relationship Management (Gestión de Relación de Clientes), para tener informado de los avances a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de los vehículos, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre, debidamente firmada por el personal facultado de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>En el caso de que se requiera más tiempo, para la ejecución de algún mantenimiento, el plazo máximo será de común acuerdo entre las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública y el proveedor, contando a partir de la fecha de recepción del vehículo.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que integran el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular.</p> <p>En caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, no pagarán el manteniendo realizado.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar a el proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado realizado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, en caso de que la falla nuevamente persista las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, notificará mediante oficio la persistencia de la avería y por lo cual no procederá el pago del Mantenimiento realizado.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, donde se informen las fallas, averías, y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, impidiendo su buen funcionamiento, así como generar la correspondiente cotización en un plazo no mayor a 2 días hábiles para cada una de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular, dejando a su vez evidencia en su SISTEMA DE CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT (GESTIÓN DE RELACIÓN DE CLIENTES), del trabajo Autorizado o no y con este darle seguimiento posterior.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>14. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>16. El proveedor deberá devolver a cada persona designada por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado, al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, este se entregará el 31 de diciembre de 2025), deberá realizar y entregar a cada verificador del contrato de manera impresa en formato libre MEMORIA FOTOGRÁFICA que contenga al menos 1 fotografía a color del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y/o correctivo realizado, debiendo indicar los datos de identificación del vehículo como son la marca, modelo, placa y no. de serie, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre se entregará el 31 de diciembre de 2025), deberá entregar de manera impresa en formato libre, a cada verificador de contrato, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en la cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares preventivos y/o correctivos realizados durante el mes vencido, misma que contendrá la marca, modelo, placa, número de serie, desglose del costo, de</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio originales, las cuales deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el verificador del contrato autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.
7	1	1	SERVICIO	<p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública para la Zona Tepexi de Rodríguez, a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2025 bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, siendo estas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 2. Secretaría de Seguridad Pública 3. Secretaría de Educación 4. Servicios de Salud del Estado de Puebla <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán encontrarse en un radio cercano a la Zona "X" (indicar la zona según la partida ofertada), a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2025.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos durante el periodo de prestación del servicio las 24 horas del día, así como cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción de los vehículos, cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requieran las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <ol style="list-style-type: none"> A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todos los neumáticos) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguadores (2 pzas)





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. Cambio de filtros de aire, aceite y gasolina. Cambio de aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. Lavado de cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> Diagnóstico por computadora Lavado de inyectores Lavado del cuerpo de aceleración Lavado e inspección de la válvula I.A.C. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. Cambio de filtro de aire Cambio de filtro de gasolina Cambio de válvula PCV Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. Cambio de filtro de aceite Ajuste de Bandas de motor Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> Aceite de diferencial-trans-eje. Aceite de transmisión / Caja de transferencia Aceite de dirección hidráulica Líquido de frenos Líquido de batería Líquido limpiaparabrisas Refrigerante-anticongelante del radiador Escaneo y borrado de códigos de error Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> Ajuste de freno de mano Limpieza, inspección y engrasado de baleros Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. Alineación por computadora y láser a 4 neumáticos Balancesos de neumáticos a dos planos Inspección y calibración de neumáticos Calibración de presión de aire en neumáticos





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación.</p> <p>2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de Amortiguadores (2 pzas)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará al Verificador del contrato autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazo de neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por neumático.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, se podrá solicitar mediante correo electrónico Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>Conforme al Anexo 6.7</p> <p>Las cantidades de vehículos corresponden al parque vehicular del que dispone el las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, pudiendo ser vehículos Diesel de 4,5,6,8 y 10 cilindros y vehículos a gasolina de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 10 cilindros.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, obligándose el proveedor a realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, debiendo estar disponible las 24 horas.</p> <p>3. Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, asignarán el día de la formalización del contrato, a una persona responsable por cada una de ellas para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá los vehículos y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>con el que cuente, dicho inventario deberá ser autorizado por el personal autorizado por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, firmado y dando fe de lo que en este se asiente para posteriormente devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>5. El proveedor deberá otorgar seguimiento mediante un Sistema de Customer Relationship Management (Gestión de Relación de Clientes), para tener informado de los avances a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de los vehículos, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre, debidamente firmada por el personal facultado de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>En el caso de que se requiera más tiempo, para la ejecución de algún mantenimiento, el plazo máximo será de común acuerdo entre las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública y el proveedor, contando a partir de la fecha de recepción del vehículo.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que integran el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular.</p> <p>En caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, no pagarán el manteniendo realizado.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar a el proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado realizado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, en caso de que la falla nuevamente persista las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, notificará mediante oficio la persistencia de la avería y por lo cual no procederá el pago del Mantenimiento realizado.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, donde se informen las fallas, averías, y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, impidiendo su buen funcionamiento, así como generar la correspondiente cotización en un plazo no mayor a 2 días hábiles para cada una de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular, dejando a su vez evidencia en su SISTEMA DE CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT (GESTIÓN DE RELACIÓN DE CLIENTES), del trabajo Autorizado o no y con este darle seguimiento posterior.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>14. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>16. El proveedor deberá devolver a cada persona designada por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado, al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, este se entregará el 31 de diciembre de 2025), deberá realizar y entregar a cada verificador del contrato de manera impresa en formato libre MEMORIA FOTOGRÁFICA que contenga al menos 1 fotografía a color del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y/o correctivo realizado, debiendo indicar los datos de identificación del vehículo como son la marca,</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>modelo, placa y no. de serie, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre se entregará el 31 de diciembre de 2025), deberá entregar de manera impresa en formato libre, a cada verificador de contrato, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en la cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares preventivos y/o correctivos realizados durante el mes vencido, misma que contendrá la marca, modelo, placa, número de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio originales, las cuales deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el verificador del contrato autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
8	1	1	SERVICIO	<p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública para la Zona Izúcar de Matamoros, a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2025 bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, siendo estas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 2. Secretaría de Seguridad Pública 3. Secretaría de Educación 4. Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana 5. Servicios de Salud del Estado de Puebla <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán encontrarse en un radio cercano a la Zona "X" (indicar la zona según la partida ofertada), a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2025.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos durante el periodo de prestación del servicio las 24 horas del día, así como cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción de los vehículos, cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requieran las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todos los neumáticos) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguadores (2 pzas) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. Cambio de filtros de aire, aceite y gasolina. Cambio de aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. Lavado de cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> Diagnóstico por computadora Lavado de inyectores Lavado del cuerpo de aceleración Lavado e inspección de la válvula I.A.C. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. Cambio de filtro de aire Cambio de filtro de gasolina Cambio de válvula PCV Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. Cambio de filtro de aceite Ajuste de Bandas de motor Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador Escaneo y borrado de códigos de error Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> Ajuste de freno de mano Limpieza, inspección y engrasado de baleros





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 neumáticos 3. Balanceos de neumáticos a dos planos 4. Inspección y calibración de neumáticos 5. Calibración de presión de aire en neumáticos <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo. <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado. <p>G. Cambio de Amortiguadores (2 pzas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará al Verificador del contrato autorización para ejecutar los trabajos adicionales. <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reemplazo de neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por neumático. <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, se podrá solicitar mediante correo electrónico Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>Conforme al Anexo 6.8</p> <p>Las cantidades de vehículos corresponden al parque vehicular del que dispone las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, pudiendo ser vehículos Diesel de 4,5,6,8 y 10 cilindros y vehículos a gasolina de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 10 cilindros.</p> <p>Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, obligándose el proveedor a realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social. 2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Perfil Mecánico Automotriz: <ol style="list-style-type: none"> a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. Perfil Eléctrico Automotriz: <ol style="list-style-type: none"> a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. Perfil Hojalatero Pintor Automotriz: <ol style="list-style-type: none"> a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz. <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, debiendo estar disponible las 24 horas.</p> <p>3. Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, asignarán el día de la formalización del contrato, a una persona responsable por cada una de ellas para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá los vehículos y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente, dicho inventario deberá ser autorizado por el personal autorizado por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, firmado y dando fe de lo que en este se asiente para posteriormente devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>5. El proveedor deberá otorgar seguimiento mediante un Sistema de Customer Relationship Management (Gestión de Relación de Clientes), para tener informado de los avances a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de los vehículos, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre, debidamente firmada por el personal facultado de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>En el caso de que se requiera más tiempo, para la ejecución de algún mantenimiento, el plazo máximo será de común acuerdo entre las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública y el proveedor, contando a partir de la fecha de recepción del vehículo.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que integran el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular.</p> <p>En caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, no pagarán el manteniendo realizado.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar a el proveedor vía correo electrónico que el</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado realizado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, en caso de que la falla nuevamente persista las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, notificará mediante oficio la persistencia de la avería y por lo cual no procederá el pago del Mantenimiento realizado.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, donde se informen las fallas, averías, y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, impidiendo su buen funcionamiento, así como generar la correspondiente cotización en un plazo no mayor a 2 días hábiles para cada una de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular, dejando a su vez evidencia en su SISTEMA DE CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT (GESTIÓN DE RELACIÓN DE CLIENTES), del trabajo Autorizado o no y con este darle seguimiento posterior.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>14. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>16. El proveedor deberá devolver a cada persona designada por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>especializado, al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, este se entregará el 31 de diciembre de 2025), deberá realizar y entregar a cada verificador del contrato de manera impresa en formato libre MEMORIA FOTOGRÁFICA que contenga al menos 1 fotografía a color del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y/o correctivo realizado, debiendo indicar los datos de identificación del vehículo como son la marca, modelo, placa y no. de serie, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre se entregará el 31 de diciembre de 2025), deberá entregar de manera impresa en formato libre, a cada verificador de contrato, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en la cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares preventivos y/o correctivos realizados durante el mes vencido, misma que contendrá la marca, modelo, placa, número de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio originales, las cuales deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el verificador del contrato autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
9	1	1	SERVICIO	<p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública para la Zona Tecamachalco, a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2025 bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, siendo estas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 2. Secretaría de Seguridad Pública 3. Secretaría de Educación 4. Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán encontrarse en un radio cercano a la Zona "X" (indicar la zona según la partida ofertada), a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2025..</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos durante el periodo de prestación del servicio las 24 horas del día, así como cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción de los vehículos, cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requieran las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todos los neumáticos) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguadores (2 pzas) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. Cambio de filtros de aire, aceite y gasolina. Cambio de aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. Lavado de cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> Diagnóstico por computadora Lavado de inyectores Lavado del cuerpo de aceleración Lavado e inspección de la válvula I.A.C. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. Cambio de filtro de aire Cambio de filtro de gasolina Cambio de válvula PCV Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. Cambio de filtro de aceite Ajuste de Bandas de motor Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador <p>13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <p>1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo</p> <p>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 neumáticos 3. Balanceos de neumáticos a dos planos 4. Inspección y calibración de neumáticos 5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de Amortiguadores (2 pzas)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará al Verificador del contrato autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazo de neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por neumático.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, se podrá solicitar</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>mediante correo electrónico Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>Conforme al Anexo 6.9</p> <p>Las cantidades de vehículos corresponden al parque vehicular del que dispone las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, pudiendo ser vehículos Diesel de 4,5,6,8 y 10 cilindros y vehículos a gasolina de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 10 cilindros.</p> <p>Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, obligándose el proveedor a realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social. 2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Perfil Mecánico Automotriz: <ol style="list-style-type: none"> a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. Perfil Eléctrico Automotriz: <ol style="list-style-type: none"> a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. Perfil Hojalatero Pintor Automotriz: <ol style="list-style-type: none"> a) Género indistinto.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, debiendo estar disponible las 24 horas. Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, asignarán el día de la formalización del contrato, a una persona responsable por cada una de ellas para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular. El proveedor recibirá los vehículos y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente, dicho inventario deberá ser autorizado por el personal autorizado por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, firmado y dando fe de lo que en este se asiente para posteriormente devolver al recibir la unidad ya reparada. El proveedor deberá otorgar seguimiento mediante un Sistema de Customer Relationship Management (Gestión de Relación de Clientes), para tener informado de los avances a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de los vehículos, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre, debidamente firmada por el personal facultado de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública. <p>En el caso de que se requiera más tiempo, para la ejecución de algún mantenimiento, el plazo máximo será de común acuerdo entre las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública y el proveedor, contando a partir de la fecha de recepción del vehículo.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que integran el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>En caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, no pagarán el mantenimiento realizado.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar a el proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado realizado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, en caso de que la falla nuevamente persista las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, notificará mediante oficio la persistencia de la avería y por lo cual no procederá el pago del Mantenimiento realizado.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, donde se informen las fallas, averías, y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, impidiendo su buen funcionamiento, así como generar la correspondiente cotización en un plazo no mayor a 2 días hábiles para cada una de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular, dejando a su vez evidencia en su SISTEMA DE CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT (GESTIÓN DE RELACIÓN DE CLIENTES), del trabajo Autorizado o no y con este darle seguimiento posterior.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>14. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>16. El proveedor deberá devolver a cada persona designada por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado, al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, este se entregará el 31 de diciembre de 2025), deberá realizar y entregar a cada verificador del contrato de manera impresa en formato libre MEMORIA FOTOGRÁFICA que contenga al menos 1 fotografía a color del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y/o correctivo realizado, debiendo indicar los datos de identificación del vehículo como son la marca, modelo, placa y no. de serie, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre se entregará el 31 de diciembre de 2025), deberá entregar de manera impresa en formato libre, a cada verificador de contrato, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en la cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares preventivos y/o correctivos realizados durante el mes vencido, misma que contendrá la marca, modelo, placa, número de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio originales, las cuales deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el verificador del contrato autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
10	1	1	SERVICIO	<p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública para la Zona San Martín Texmelucan, a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2025 bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, siendo estas:</p> <p>1. Secretaría de Movilidad y Transporte 2. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>3. Secretaría de Seguridad Pública. 4. Secretaría de Educación. 6. Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana. 7. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla. 8. Servicios de Salud del Estado de Puebla.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán encontrarse en un radio cercano a la Zona "X" (indicar la zona según la partida ofertada), a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2025.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos durante el periodo de prestación del servicio las 24 horas del día, así como cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción de los vehículos, cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requieran las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todos los neumáticos) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguadores (2 pzas) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <p>1. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambio de filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambio de aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavado de cuerpo de aceleración.</p> <p>B. Afinación Mayor</p> <p>1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador <p>13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <p>1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo</p> <p>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 neumáticos 3. Balanceos de neumáticos a dos planos 4. Inspección y calibración de neumáticos 5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de Amortiguadores (2 pzas)</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará al Verificador del contrato autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazo de neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por neumático.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, se podrá solicitar mediante correo electrónico Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>Conforme al Anexo 6.10</p> <p>Las cantidades de vehículos corresponden al parque vehicular del que dispone las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, pudiendo ser vehículos Diesel de 4, 5, 6, 8 y 10 cilindros y vehículos a gasolina de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 10 cilindros.</p> <p>Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, obligándose el proveedor a realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, debiendo estar disponible las 24 horas.</p> <p>3. Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, asignarán el día de la formalización del contrato, a una persona responsable por cada una de ellas para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá los vehículos y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente, dicho inventario deberá ser autorizado por el personal autorizado por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, firmado y dando fe de lo que en este se asiente para posteriormente devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>5. El proveedor deberá otorgar seguimiento mediante un Sistema de Customer Relationship Management (Gestión de Relación de Clientes), para tener informado de los avances a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de los vehículos, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre,</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>debidamente firmada por el personal facultado de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>En el caso de que se requiera más tiempo, para la ejecución de algún mantenimiento, el plazo máximo será de común acuerdo entre las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública y el proveedor, contando a partir de la fecha de recepción del vehículo.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que integran el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular.</p> <p>En caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, no pagarán el manteniendo realizado.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar a el proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado realizado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, en caso de que la falla nuevamente persista las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, notificará mediante oficio la persistencia de la avería y por lo cual no procederá el pago del Mantenimiento realizado.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, donde se informen las fallas, averías, y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, impidiendo su buen funcionamiento, así como generar la correspondiente cotización en un plazo no mayor a 2 días hábiles para cada una de las diversas Dependencias y Entidades</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>de la Administración Pública, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular, dejando a su vez evidencia en su SISTEMA DE CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT (GESTIÓN DE RELACIÓN DE CLIENTES), del trabajo Autorizado o no y con este darle seguimiento posterior.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>14. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>16. El proveedor deberá devolver a cada persona designada por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado, al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, este se entregará el 31 de diciembre de 2025), deberá realizar y entregar a cada verificador del contrato de manera impresa en formato libre MEMORIA FOTOGRÁFICA que contenga al menos 1 fotografía a color del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y/o correctivo realizado, debiendo indicar los datos de identificación del vehículo como son la marca, modelo, placa y no. de serie, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre se entregará el 31 de diciembre de 2025), deberá entregar de manera impresa en formato libre, a cada verificador de contrato, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en la cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares preventivos y/o correctivos realizados durante el mes vencido, misma que contendrá la marca, modelo, placa, número de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio originales, las cuales deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el verificador del contrato autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
11	1	1	SERVICIO	I. Descripción General del Servicio:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública para la Zona Huejotzingo, a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2025 bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, siendo estas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 2. Secretaría de Seguridad Pública 3. Secretaría de Educación 4. Servicios de Salud del Estado de Puebla <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán encontrarse en un radio cercano a la Zona "X" (indicar la zona según la partida ofertada), a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2025.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos durante el periodo de prestación del servicio las 24 horas del día, así como cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción de los vehículos, cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requieran las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <ol style="list-style-type: none"> A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todos los neumáticos) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguadores (2 pzas) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>2. Cambio de filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambio de aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavado de cuerpo de aceleración.</p> <p>B. Afinación Mayor</p> <p>1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <p>1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo</p> <p>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 neumáticos 3. Balanceos de neumáticos a dos planos 4. Inspección y calibración de neumáticos 5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de Amortiguadores (2 pzas)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará al Verificador del contrato autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazo de neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por neumático.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, se podrá solicitar mediante correo electrónico Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>Conforme al Anexo 6.11</p> <p>Las cantidades de vehículos corresponden al parque vehicular del que dispone las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, pudiendo ser vehículos Diesel de 4,5,6,8 y 10 cilindros y vehículos a gasolina de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 10 cilindros.</p> <p>Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, obligándose el proveedor a realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, debiendo estar disponible las 24 horas.</p> <p>3. Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, asignarán el día de la formalización del contrato, a una persona responsable por cada una de ellas para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá los vehículos y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente, dicho inventario deberá ser autorizado por el personal autorizado por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, firmado y dando fe de lo que en este se asiente para posteriormente devolver al recibir la unidad ya reparada.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>5. El proveedor deberá otorgar seguimiento mediante un Sistema de Customer Relationship Management (Gestión de Relación de Clientes), para tener informado de los avances a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de los vehículos, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre, debidamente firmada por el personal facultado de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>En el caso de que se requiera más tiempo, para la ejecución de algún mantenimiento, el plazo máximo será de común acuerdo entre las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública y el proveedor, contando a partir de la fecha de recepción del vehículo.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que integran el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular.</p> <p>En caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, no pagarán el mantenimiento realizado.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar a el proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado realizado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, en caso de que la falla nuevamente persista las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, notificará mediante oficio la persistencia de la avería y por lo cual no procederá el pago del Mantenimiento realizado.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública</p> <p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, donde se informen las fallas, averías, y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, impidiendo su buen funcionamiento, así como generar la correspondiente cotización en un plazo no mayor a 2 días hábiles para cada una de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular, dejando a su vez evidencia en su SISTEMA DE CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT (GESTIÓN DE RELACIÓN DE CLIENTES), del trabajo Autorizado o no y con este darle seguimiento posterior.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>14. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>16. El proveedor deberá devolver a cada persona designada por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado, al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, este se entregará el 31 de diciembre de 2025), deberá realizar y entregar a cada verificador del contrato de manera impresa en formato libre MEMORIA FOTOGRÁFICA que contenga al menos 1 fotografía a color del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y/o correctivo realizado, debiendo indicar los datos de identificación del vehículo como son la marca, modelo, placa y no. de serie, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				se entregará el 31 de diciembre de 2025), deberá entregar de manera impresa en formato libre, a cada verificador de contrato, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en la cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares preventivos y/o correctivos realizados durante el mes vencido, misma que contendrá la marca, modelo, placa, número de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio originales, las cuales deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el verificador del contrato autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.
12	1	1	SERVICIO	<p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública para la Zona Ciudad Serdán, a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2025 bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, siendo estas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 2. Secretaría de Seguridad Pública 3. Secretaría de Educación 5. Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana 4. Servicios de Salud del Estado de Puebla <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán encontrarse en un radio cercano a la Zona "X" (indicar la zona según la partida ofertada), a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2025.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos durante el periodo de prestación del servicio las 24 horas del día, así como cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción de los vehículos, cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requieran las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todos los neumáticos) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguadores (2 pzas) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <p>1. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambio de filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambio de aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavado de cuerpo de aceleración.</p> <p>B. Afinación Mayor</p> <p>1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <p>1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento.</p> <p>2. Alineación por computadora y láser a 4 neumáticos</p> <p>3. Balanceos de neumáticos a dos planos</p> <p>4. Inspección y calibración de neumáticos</p> <p>5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación.</p> <p>2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de Amortiguadores (2 pzas)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará al Verificador del contrato autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazo de neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por neumático.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, se podrá solicitar mediante correo electrónico Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>Conforme al Anexo 6.12</p> <p>Las cantidades de vehículos corresponden al parque vehicular del que dispone las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, pudiendo ser vehículos Diesel de 4,5,6,8 y 10 cilindros y vehículos a gasolina de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 10 cilindros.</p> <p>Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, obligándose el proveedor a realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Perfil Mecánico Automotriz: <ol style="list-style-type: none"> Género indistinto. Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. Edad de 28 a 60 años. Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. Perfil Eléctrico Automotriz: <ol style="list-style-type: none"> Género indistinto. Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. Edad de 28 a 60 años. Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. Perfil Hojalatero Pintor Automotriz: <ol style="list-style-type: none"> Género indistinto. Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. Edad de 23 a 60 años. Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz. <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, debiendo estar disponible las 24 horas.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>3. Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, asignarán el día de la formalización del contrato, a una persona responsable por cada una de ellas para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá los vehículos y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente, dicho inventario deberá ser autorizado por el personal autorizado por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, firmado y dando fe de lo que en este se asiente para posteriormente devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>5. El proveedor deberá otorgar seguimiento mediante un Sistema de Customer Relationship Management (Gestión de Relación de Clientes), para tener informado de los avances a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de los vehículos, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre, debidamente firmada por el personal facultado de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>En el caso de que se requiera más tiempo, para la ejecución de algún mantenimiento, el plazo máximo será de común acuerdo entre las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública y el proveedor, contando a partir de la fecha de recepción del vehículo.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que integran el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular.</p> <p>En caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, no pagarán el manteniendo realizado.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar a el proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado realizado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, en caso de que la falla nuevamente persista las diversas Dependencias y Entidades de la</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>Administración Pública, notificará mediante oficio la persistencia de la avería y por lo cual no procederá el pago del Mantenimiento realizado.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, donde se informen las fallas, averías, y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, impidiendo su buen funcionamiento, así como generar la correspondiente cotización en un plazo no mayor a 2 días hábiles para cada una de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular, dejando a su vez evidencia en su SISTEMA DE CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT (GESTIÓN DE RELACIÓN DE CLIENTES), del trabajo Autorizado o no y con este darle seguimiento posterior.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>14. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>16. El proveedor deberá devolver a cada persona designada por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado, al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, este se entregará el 31 de diciembre de 2025), deberá realizar y entregar a cada verificador del contrato de manera impresa en formato libre MEMORIA FOTOGRÁFICA que contenga al menos 1 fotografía a color del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y/o correctivo realizado, debiendo indicar los datos de identificación del vehículo como son la marca, modelo, placa y no. de serie, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre se entregará el 31 de diciembre de 2025), deberá entregar de manera impresa en formato libre, a cada verificador de contrato, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en la cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares preventivos y/o correctivos realizados durante el mes vencido, misma que contendrá la marca, modelo, placa, número de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio originales, las cuales deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el verificador del contrato autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
13	1	1	SERVICIO	<p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública para la Zona Ajalpan, a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2025 bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, siendo estas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Secretaría de Movilidad y Transporte 2. Secretaría de Seguridad Pública 3. Secretaría de Educación <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán encontrarse en un radio cercano a la Zona "X" (indicar la zona según la partida ofertada), a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2025.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos durante el periodo de prestación del servicio las 24 horas del día, así como cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción de los vehículos, cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>que requieran las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todos los neumáticos) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguadores (2 pzas) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. Cambio de filtros de aire, aceite y gasolina. Cambio de aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. Lavado de cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> Diagnóstico por computadora Lavado de inyectores Lavado del cuerpo de aceleración Lavado e inspección de la válvula I.A.C. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. Cambio de filtro de aire Cambio de filtro de gasolina Cambio de válvula PCV Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. Cambio de filtro de aceite Ajuste de Bandas de motor Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> Aceite de diferencial-trans-eje. Aceite de transmisión / Caja de transferencia Aceite de dirección hidráulica Líquido de frenos Líquido de batería Líquido limpiaparabrisas Refrigerante-anticongelante del radiador Escaneo y borrado de códigos de error Lavado y engrasado de chasis y motor





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> Ajuste de freno de mano Limpieza, inspección y engrasado de baleros Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. Alineación por computadora y láser a 4 neumáticos Balancesos de neumáticos a dos planos Inspección y calibración de neumáticos Calibración de presión de aire en neumáticos <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo. <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <ol style="list-style-type: none"> El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado. <p>G. Cambio de Amortiguadores (2 pzas)</p> <ol style="list-style-type: none"> El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará al Verificador del contrato autorización para ejecutar los trabajos adicionales. <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> Reemplazo de neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por neumático. <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, se podrá solicitar mediante correo electrónico Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento Correctivo en Motor Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>Conforme al Anexo 6.13</p> <p>Las cantidades de vehículos corresponden al parque vehicular del que dispone las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, pudiendo ser vehículos Diesel de 4,5,6,8 y 10 cilindros y vehículos a gasolina de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 10 cilindros.</p> <p>Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, obligándose el proveedor a realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social. 2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Perfil Mecánico Automotriz: <ol style="list-style-type: none"> a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. Perfil Eléctrico Automotriz: <ol style="list-style-type: none"> a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. Perfil Hojalatero Pintor Automotriz: <ol style="list-style-type: none"> a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz. <p>VII. Condiciones Generales para Llevar a cabo el Servicio:</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>1. Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, debiendo estar disponible las 24 horas.</p> <p>3. Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, asignarán el día de la formalización del contrato, a una persona responsable por cada una de ellas para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá los vehículos y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente, dicho inventario deberá ser autorizado por el personal autorizado por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, firmado y dando fe de lo que en este se asiente para posteriormente devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>5. El proveedor deberá otorgar seguimiento mediante un Sistema de Customer Relationship Management (Gestión de Relación de Clientes), para tener informado de los avances a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de los vehículos, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre, debidamente firmada por el personal facultado de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>En el caso de que se requiera más tiempo, para la ejecución de algún mantenimiento, el plazo máximo será de común acuerdo entre las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública y el proveedor, contando a partir de la fecha de recepción del vehículo.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que integran el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular.</p> <p>En caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, no pagarán el mantenimiento realizado.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>9. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar a el proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado realizado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, en caso de que la falla nuevamente persista las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, notificará mediante oficio la persistencia de la avería y por lo cual no procederá el pago del Mantenimiento realizado.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública</p> <p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, donde se informen las fallas, averías, y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, impidiendo su buen funcionamiento, así como generar la correspondiente cotización en un plazo no mayor a 2 días hábiles para cada una de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular, dejando a su vez evidencia en su SISTEMA DE CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT (GESTIÓN DE RELACIÓN DE CLIENTES), del trabajo Autorizado o no y con este darle seguimiento posterior.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>14. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>16. El proveedor deberá devolver a cada persona designada por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado, al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, este se entregará el 31 de diciembre de 2025), deberá realizar y entregar a cada verificador del contrato de manera impresa en formato libre MEMORIA FOTOGRÁFICA que contenga al menos 1 fotografía a color del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y/o correctivo realizado, debiendo indicar los datos de identificación del vehículo como son la marca, modelo, placa y no. de serie, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre se entregará el 31 de diciembre de 2025), deberá entregar de manera impresa en formato libre, a cada verificador de contrato, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en la cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares preventivos y/o correctivos realizados durante el mes vencido, misma que contendrá la marca, modelo, placa, número de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio originales, las cuales deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el verificador del contrato autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO 2

LISTADO DE MANTENIMIENTOS VEHICULARES

DEBIDO A LA EXTENSIÓN DEL ANEXO, ESTE SERÁ ENVIADO JUNTO CON LA ORDEN DE COMPRA DE BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO 3

MARCAS OFERTADAS

Mantenimientos Vehiculares	Marcas de las refacciones a utilizar:	Marcas de los lubricantes, aditivos e insumos a utilizar:
Mantenimientos Preventivos		
Afinación Menor		
Afinación Mayor		
Servicio de Frenos		
Alineación y balanceo (todos los neumáticos)		
Reparación del sistema de enfriamiento		
Reparación del sistema de aire acondicionado		
Cambio de amortiguadores (2 pzas.)		
Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo		
Mantenimiento Correctivo en Motor		
Ajuste completo de cabeza de motor		
Ajuste Mayor de Motor		
Cambio de anticongelante		
Cambio de bomba de combustible		
Cambio de bobina de encendido		
Cambio de bomba de aceite		
Cambio de bomba de agua interna		
Cambio de bomba de combustible camioneta desmontando batea		
Cambio de canister		
Cambio de depósito de anticongelante		
Cambio de fan clutch		
Cambio de inyector (pza.)		
Cambio de juego de cables de bujías (4 pzs)		
Cambio de junta de admisión		
Cambio de junta de escape (pza.)		
Cambio de kit de distribución		
Cambio de manguera de radiador		
Cambio de polea loca de motor		
Cambio de polea tensora de banda		
Cambio de reten de cigüeñal desmontando transmisión		
Cambio de sensor de árbol		
Cambio de sensor de cigüeñal		
Cambio de sensor de oxígeno (pza.)		
Cambio de sensor de presión de aceite		
Cambio de sensor de temperatura motor		
Cambio de soporte de motor (pza.)		
Cambio de tanque de recuperación de anticongelante		
Cambio de tapón de anticongelante		
Cambio de tapón de radiador		
Cambio de válvula EGR		
Cambio de válvula IAC		
Cambio manguera de aire acondicionado		
Lavado y ajuste de cuerpo de aceleración		
Litro de aceite mineral		
Litro de aceite sintético		
Cambio de cuerpo de aceleración		





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Mantenimientos Vehiculares	Marcas de las refacciones a utilizar:	Marcas de los lubricantes, aditivos e insumos a utilizar:
Mantenimientos Preventivos		
Cambio de sensor TPS en cuerpo de aceleración		
Mantenimiento a Conductos de Gasolina (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)		
Mantenimiento a Tanque de Gasolina (eliminación de fugas, cambio de empaques, mangueras quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)		
Recarga de gas aire acondicionado		
Reparación de cárter de motor		
Reparación mayor unidad ECM		
Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración		
Cambio de bomba de agua exterior		
Cambio de Radiador		
Cambio de marco radiador		
Cambio de Termostato		
Cambio de Ventilador		
Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación		
Cambio de Cárter		
Cambio de Filtro de aceite		
Cambio de Varilla medidora de aceite		
Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial		
Afinación y empaçado de transmisión automática		
Cambio de catalizador y sistema de escape		
Ajuste Mayor de Caja mecánica de cambios		
Ap65 cambio de balero doble rueda		
Ap66 cambio de balero cónico rueda		
Cambio de aceite diferencial		
Cambio de aceite transmisión std		
Cambio de conjunto bomba de embrague hidráulico (maestra y collarín)		
Cambio de Diferencial		
Cambio de Embrague o Clutch		
Cambio de horquilla de embrague		
Cambio de junta homocinética		
Cambio de piñón y corona, incluye ajuste		
Cambio de reten de diferencial (pza.)		
Cambio de Semiejes		
Cambio de sensor de velocidad		
Cambio de soporte de transmisión (pza.)		
Rectificación de Árbol de transmisión o "cardán"		
Reparación de transmisión std		
Reparación de transmisión automática		
Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección		
Cambio de Ballestas (2 pzs izquierdo y derecho)		
Cambio de Barra de torsión (1 pz)		
Cambio de Barra estabilizadora (1 pz)		
Cambio de base de amortiguador (pza.)		
Cambio de bieleta camioneta (pza.)		
Cambio de bomba de dirección hidráulica		
Cambio de brazo pitman		
Cambio de bujes de suspensión trasera o delantera		





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Mantenimientos Vehiculares	Marcas de las refacciones a utilizar:	Marcas de los lubricantes, aditivos e insumos a utilizar:
Mantenimientos Preventivos		
Cambio de caja de dirección automóvil		
Cambio de Caña de la dirección		
Cambio de Columna de la dirección		
Cambio de Cremallera		
Cambio de Cruceta (1 Pz)		
Cambio de gomas barra estabilizadora		
Cambio de Guardapolvos (2 pzs izquierdo y derecho)		
Cambio de manguera de dirección hidráulica		
Cambio de maza delantera con ABS		
Cambio de maza delantera sin ABS		
Cambio de Resortes (2 pzs izquierdo y derecho)		
Cambio de rótula inferior o superior (pza.)		
Cambio de horquilla		
Cambio de terminal de dirección (pza.)		
Cambio de Volante de motor		
Mantenimiento a Mecanismo de bloqueo antirrobo		
Servicio de reacondicionamiento, desarmado y armado con brio a peine de muelles (pza.)		
Mantenimiento Correctivo en Frenos		
Ap11 cambio de chicote frenos de mano (por pieza)		
Ap12 cambio de cilindro de freno (pza.)		
Ap14 cambio de cilindro maestro (bomba) de frenos		
Ap16 cambio de herrajes de freno por tambor		
Ap8 cambio de booster		
Ap9 cambio de caliper (pza.)		
Booster Cambio de Bandas		
Booster Cambio de Forros		
Booster Cambio de Resorte de recuperación		
Booster Cambio del Sistema de Tambor o Campana		
Cambio de balatas delanteras o traseras (2 pzs)		
Cambio de freno de mano		
Cambio de línea manguera frenos (pza.)		
Cambio de sensor de pedal de freno		
Rectificado de disco o tambor (pza.)		
Sistema de Disco Cambio de Disco de Freno		
Sistema de Disco Cambio de Mordaza		
Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico		
Cambio de Batería		
Cambio de Bobina		
Cambio de Bujías		
Cambio de Distribuidor		
Mantenimiento a Encendido electrónico		
Cambio de alternador		
Cambio de marcha		
Reparación de claxon		
Cambio de Smith de encendido		
Cambio de regulador del Sistema de Carga		
Cambio de testigo o indicador del Sistema de Carga		
Cambio de correa del Sistema de Carga		





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Mantenimientos Vehiculares	Marcas de las refacciones a utilizar:	Marcas de los lubricantes, aditivos e insumos a utilizar:
Mantenimientos Preventivos		
Mantenimiento a Circuito de arranque (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)		
Cambio de faros delanteros (2 pzs izquierdo y derecho)		
Cambio de luces direccionales (2 pzs izquierdo y derecho)		
Cambio de luces de parqueo (2 pzs izquierdo y derecho)		
Cambio de luces como las del tablero, el techo o reverso (1 pz)		
Reparación de torreta		
Reparación de estrobos		
Reparación de sirena		
Cambio de relevador		
Cambio de moto ventilador		
Reparación de medidor de gasolina		
Reparación de sistema limpia parabrisas		
Cambio de terminales de batería (2 pzas)		
Cambio de foco de faro delantero		
Cambio de foco de uno o dos filamentos		
Cambio de fusible (pieza)		
Cambio de Alarma (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)		
Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios		
Cambio de Limpia brisas (2 pzs izquierdo y derecho de uso rudo)		
Mantenimiento a herrajes (incluye cambio de manijas quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)		
Mantenimiento a Desempeñado de vidrio trasero (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)		
Mantenimiento Correctivo en Carrocería		
Cambio de Espejo exterior (1 pz izquierdo o derecho)		
Cambio de parilla		
Reparación o cambio de chapa de puerta		
Reparación o limpieza a ductos de drenado o desagüe de quemacocos		
Cambio de Estribo		
Cambio de Parabrisas delantero o trasero		
Cambio de Rin		
Cambio de Vidrio de puerta delantera o trasera		
Mantenimiento a Capó (eliminación de abolladura, resanado y pintado)		
Mantenimiento a Facia trasera o delantera (eliminación de abolladura y resanado y pintado)		
Mantenimiento a Puerta delantera o trasera (eliminación de abolladura, resanado y pintado)		
Mantenimiento a sistema de elevación de cristales de puerta (debiendo quedar en óptimas condiciones de funcionamiento)		
Mantenimiento Correctivo en Interiores		





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Mantenimientos Vehiculares	Marcas de las refacciones a utilizar:	Marcas de los lubricantes, aditivos e insumos a utilizar:
Mantenimientos Preventivos		
Cambio de cinturones de seguridad (debiendo quedar limpios sin mancha alguna y en óptimas condiciones de funcionamiento)		
Mantenimiento a cielo de vehículo (eliminación de manchas)		
Mantenimiento a molduras de puertas (limpieza, eliminación de ruidos de vibración)		
Mantenimiento a sistema de reclinación de todos los asientos de vehículo (debiendo quedar en óptimas condiciones de funcionamiento)		
Mantenimiento a todos los asientos de vehículo (eliminación de manchas y reparación de costuras)		
Mantenimientos Especiales		
Ajuste de Puertas blindadas		
Reparación y mantenimiento de elevadores de Vidrios en puertas blindadas		
Reemplazo de amortiguadores de la quinta puerta blindada		
Cambio de sistema de frenos por alteraciones en sistema de frenos para vehículo blindado		
Ajuste de vestiduras por sonidos, ocasionado por el blindaje, por el movimiento y uso de la unidad blindada		
Ajuste de Over flat		
Aire acondicionado por alteraciones en parte del condensador por parrilla con acero balístico		
Cambio de amortiguadores especiales para vehículo con blindaje		
Revisión de suspensión para vehículo con blindaje, dependiendo el nivel del mismo		
Mantenimiento a blindaje		

1. - Las marcas que deberá considerar el proveedor, serán las originales y/o genérica según la marca del fabricante del vehículo.
2. - La Dependencia/Entidad indicará al proveedor las marcas a utilizar en cada mantenimiento con base a lo que haya ofertado en el presente Anexo 3.
- 3.- El proveedor deberá indicar la marca de los lubricantes e insumos que oferta.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO 4

DATOS DE FACTURACIÓN

No.	Dependencia / Entidad	Razón Social	Dirección	R.F.C.
1	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	Gobierno Del Estado De Puebla	11 Oriente #2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501	GEP8501011S6
2	Secretaria De Gobernación	Gobierno Del Estado De Puebla	11 Oriente 2224 Col Azcarate C.P. 72501	GEP850101S6
3	Secretaría De Infraestructura	Gobierno Del Estado De Puebla	Avenida 11 Oriente Número 2224, Colonia Azcárate	GEP8501011S6
4	Secretaría De Movilidad Y Transporte	Gobierno Del Estado De Puebla	11 Oriente 2224 Col. Azcarate Puebla, Pue.	GEP8501011S6
5	Secretaría De Agricultura Y Desarrollo Rural	Gobierno Del Estado De Puebla	Calle 11 Oriente No. 1224, Col. Azcarate, C.P. 72501 Puebla, Pue.	GEP8501011S6
6	Secretaria De Arte Y Cultura	Gobierno Del Estado De Puebla.	11 Oriente, No.2224, Azcarate Puebla Cp.72501 Puebla, Puebla.	GEP8501011S6
7	Secretaría De Desarrollo Turístico	Gobierno Del Estado De Puebla	Avenida 11 Oriente No. 2224, Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP8501011S6
8	Secretaría De Desarrollo Económico Y Trabajo	Gobierno Del Estado De Puebla	11 Ote 2224, Col. Azcarate, Puebla, Puebla, México, C.P. 72501	GEP8501011S6
9	Secretaría De Bienestar	Gobierno Del Estadio De Puebla	11 Oriente No. 2224, Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla	GEP8501011S6
10	Secretaría Anticorrupción Y Buen Gobierno	Gobierno Del Estado De Puebla	11 Oriente No. 2224, Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla	GEP8501011S6
11	Secretaría De Seguridad Pública	Gobierno Del Estado De Puebla	11 Oriente No. 2224, Col. Azcarate. Puebla, Pue. C.P. 72501	GEP8501011S6





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

No.	Dependencia / Entidad	Razón Social	Dirección	R.F.C.
12	Secretaría De Educación	Gobierno Del Estado De Puebla	11 Oriente 2224, Col. Azcárate. C.P. 72501, Puebla, Puebla.	GEP8501011S6
13	Secretaría de las Mujeres	Gobierno Del Estado De Puebla	Calle 11 Oriente No. 2224 Col. Azcárate, Puebla Pue. Cp 72501	GEP8501011S6
14	Secretaría De Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable Y Ordenamiento Territorial	Gobierno Del Estado De Puebla	Av 11 Ote 2224, Col. Azcarate, C.P 72501	GEP8501011S6
15	Organismo Público Descentralizado Denominado Ciudad Modelo	Ciudad Modelo	Calle Sin Nombre Número 3, Colonia Otra No Especificada En El Catálogo, San José Chiapa, Puebla Código Postal 75010	CMO170128QP1
16	Colegio De Bachilleres Del Estado De Puebla	Colegio De Bachilleres Del Estado De Puebla	Camino Xilotzingo Segunda Cerrada No. 6506; Col. San José Xilotzingo; Puebla, Pue. C.P.72576.	CBE820912FI0
17	Comisión Ejecutiva Estatal De Atención A Víctimas	Comisión Ejecutiva Estatal De Atención A Víctimas Del Estado De Puebla	Calle 17 Poniente, Número 1701, Colonia Santiago, Puebla, Puebla. C.P. 72000	CEE200101A29
18	Consejo Estatal De Coordinación Del Sistema Nacional De Seguridad Pública	Consejo Estatal De Coordinación Del Sistema Nacional De Seguridad Pública	Reforma 710, Centro, Puebla 72000	CEC0602243PA
19	Organismo Publico Descentralizado Denominado "Convenciones Y Parques".	Convenciones Y Parques	Boulevard Heroes Del 5 De Mayo, 402, Colonia Centro.	CCP981207PC9
20	Coordinación General Administrativa Del Ejecutivo Del Estado	Gobierno Del Estado De Puebla	11 Oriente, No.2224, Azcarate Puebla Cp.72501 Puebla, Puebla.	GEP8501011S6
21	Corporación Auxiliar De Policía De Protección Ciudadana	Corporación Auxiliar De Policía De Protección Ciudadana	Calle De Los Palos S/N, San Pablo Xochimehuacán, Puebla.	CAP030228CJ8
22	Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Estado De Puebla	Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Estado De Puebla	Calle 5 De Mayo 1606 Colonia Centro, C.P. 72000	SDI770218CAA
23	Fideicomiso Público De Administración Y Garantía Denominado "Fondo Para El Fortalecimiento De La Microempresa"	Fondo Para El Fortalecimiento De La Microempresa	Callejon De La 10 Norte, No. 806, Barrio Del Alto, Puebla, Pue., C.P. 72290	FFM990525N54





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

No.	Dependencia / Entidad	Razón Social	Dirección	R.F.C.
24	Instituto Poblano De Asistencia Al Migrante	Instituto Poblano De Asistencia Al Migrante	Boulevard Via Atlixcayotl No. 1101 Piso 2 Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, Puebla, Pue.	CEA110309J21
25	Instituto Poblano De Los Pueblos Indigenas	Instituto Poblano De Los Pueblos Indigenas	Calle 32 Oriente, #3210, Xanenetla C.P. 72290. Puebla, Puebla	IPP200115RMA
26	Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Al Servicio De Los Poderes Del Estado De Puebla (Issstep).	Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Al Servicio De Los Poderes Del Estado De Puebla	Calle Venustiano Carranza No. 810, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla Pue.	ISS 810211 CA0
27	Museos Puebla	Museos Puebla	Boulevard Atlixcayotl No. 2501, Colonia Reserva Territorial Atlixcayotl C.P. 72830, San Andres Cholula, Puebla	MPU1701282T9
28	Sistema Operador De Los Servicios De Agua Potable Y Alcantarillado Del Municipio De Puebla	Sistema Operador De Los Servicios De Agua Potable Y Alcantarillado Del Municipio De Puebla	Rio Grijalva 5312 Int. 1 Col. Jardines De San Manuel, C.P. 72570, Puebla, Pue.	SOS960401J76
29	Organismo Público Descentralizado Denominado Carreteras De Cuota-Puebla	Carreteras De Cuota-Puebla	Avenida 11 Poniente, 1318, Barrio De Santiago, Puebla, Pue., C.P.72000	CCU991217QU4
30	Consejería Jurídica	Gobierno Del Estado De Puebla	11 Oriente No. 2224, Col. Azcarate. Puebla, Pue. C.P. 72501	GEP8501011S6
31	Instituto Estatal De Educación Para Adultos	Instituto Estatal De Educación Para Adultos	Calle 15 Poniente No 902 Col. Santiago, Puebla, Puebla C.P.72410	IEE990818AR5
32	Servicios De Salud Del Estado De Puebla	Servicios De Salud Del Estado De Puebla	6 Norte No 603 Colonia Centro C.P. 72000	SSE961104Z25
33	Centro De Conciliacion Laboral Del Estado De Puebla	Centro De Conciliacion Laboral Del Estado De Puebla	Avenida 3 Poniente N.716 Centro	CCL180730QE4
34	Secretaria De Ciencia, Humanidades, Tecnologia E Innovacion	Gobierno Del Estado De Puebla	Calle 11 Oriente 2224 Col. Azcárate, Puebla, Puebla, C.P.72501	GEP8501011S6
35	Comisión Estatal De Agua Y Saneamiento Del Estado De Puebla	Comisión Estatal De Agua Y Saneamiento Del Estado De Puebla	Bldv. Atlixcayotl No. 1101 Reserva Territorial Atlixcayotl, Col. Las Lajas	CEA920228B8A





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO 5

ADMINISTRADORES Y VERIFICADORES DE CONTRATO

No.	Contratante	Administrador de Contrato	Verificador de Contrato
1	Secretaría De Planeación, Finanzas Y Administración	Jefatura De Servicios Generales	Dirección De Recursos Materiales Y Servicios Generales
2	Secretaría De Gobernación	Coordinador General De Administración	Director De Recursos Materiales Y Servicios Generales
3	Secretaría De Infraestructura	Titular De La Unidad De Administración Y Finanzas	Titular De La Subdirección De Administración
4	Secretaría De Movilidad Y Transporte	Titular De La Dirección Administrativa	Titular De La Jefatura Del Departamento De Recursos Materiales
5	Secretaría De Agricultura Y Desarrollo Rural	Dirección Administrativa	Departamento De Recursos Materiales Y Servicios Tecnológicos
6	Secretaria De Arte Y Cultura.	Directora Administrativa De La Secretaria De Arte Y Cultura.	Jefatura De Recursos Materiales Y Servicios Generales
7	Secretaría De Desarrollo Turístico	Dirección Administrativa	Jefatura De Recursos Materiales Y Servicios Generales
8	Secretaría De Desarrollo Económico Y Trabajo	Dirección General De Administración	Su dirección De Recursos Materiales Y Servicios Generales





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

No.	Contratante	Administrador de Contrato	Verificador de Contrato
9	Secretaría De Bienestar	Titular De La Dirección General De Administración	Titular Del Departamento De Servicios Generales
	Secretaría De Trabajo	Encargada De Despacho De La Dirección De Administración	Titular De La Jefatura Del Departamento De Recursos Materiales
10	Secretaría Anticorrupción Y Buen Gobierno	Titular De La Dirección De Recursos Materiales Y Servicios Generales	Titular Del Departamento De Servicios Generales
11	Secretaría De Seguridad Publica	Titular De La Dirección General De Administración	Titular De La Jefatura De Servicios Generales / Encargado Del Parque Vehicular
12	Secretaría De Educación	Dirección De Recursos Materiales	Departamento De Servicios Generales
13	Secretaría de las Mujeres	Dirección De Administración	Subdirección De Recursos Materiales Y Servicios
14	Secretaría De Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable Y Ordenamiento Territorial	Dirección de Administración	Jefatura de Departamento de Servicios Generales y Parque Vehicular
15	Organismo Público Descentralizado Denominado Ciudad Modelo	Titular De La Dirección Administrativa	Titular Del Departamento De Recursos Materiales Y Servicios Generales
16	Colegio De Bachilleres Del Estado De Puebla	Dirección Administrativa	Departamento De Recursos Materiales Y Servicios Generales





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

No.	Contratante	Administrador de Contrato	Verificador de Contrato
17	Comisión Ejecutiva Estatal De Atención A Víctimas	Dirección De Administración Y Finanzas	Subdirección De Administración
18	Consejo Estatal De Coordinación Del Sistema Nacional De Seguridad Pública	Titular De La Dirección De Administración Y Finanzas	Titular Del Departamento De Recursos Materiales Y Servicios Generales
19	Organismo Publico Descentralizado Denominado "Convenciones Y Parques"	Directora Administrativa	Encargada De La Subdirección Administrativa
20	Coordinación General Administrativa Del Ejecutivo Del Estado	Coordinadora General Administrativa Adscrita A La Secretaria Particular Del Gobernador Del Estado	Subdireccion De Recursos Materiales Y Servicios Generales
21	Corporación Auxiliar De Policía De Protección Ciudadana	Dirección Administrativa	Departamento De Recursos Materiales
22	Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Estado De Puebla	Titular De La Unidad De Planeación, Administración Y Finanzas	Jefa Del Departamento De Recursos Materiales Y Servicios Generales
23	Fideicomiso Público De Administración Y Garantía Denominado "Fondo Para El Fortalecimiento De La Microempresa"	Directora General	Subdirector Jurídico
24	Instituto Poblano De Asistencia Al Migrante	Dirección Técnica Y Administrativa	Subdirección Técnica Y De Gestión Administrativa
25	Instituto Poblano De Los Pueblos Indígenas	Dirección De Administración Y Finanzas	Departamento De Recursos Materiales Y Servicios Generales.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

No.	Contratante	Administrador de Contrato	Verificador de Contrato
26	Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Al Servicio De Los Poderes Del Estado De Puebla (Issstep).	Subdirección General De Finanzas Y Administración	Titular Del Departamento De Servicios Generales
27	Museos Puebla	Dirección Administrativa	Departamento De Recursos Materiales Y Servicios Generales
28	Sistema Operador De Los Servicios De Agua Potable Y Alcantarillado Del Municipio De Puebla	Gerencia De Administración Y Finanzas	Departamento De Personal Y Recursos Materiales
29	Organismo Público Descentralizado Denominado Carreteras De Cuota-Puebla	Titular De La Dirección De Administración Y Finanzas	Titular Del Departamento De Recursos Materiales Y Factor Humano
30	Consejería Jurídica	Coordinación Administrativa	Subdirección De Recursos Materiales Y Servicios Generales
31	Instituto Estatal De Educación Para Adultos	Titular De La Dirección General	Encargado De Despacho De La Dirección De Administración Y Finanzas
32	Servicios De Salud Del Estado De Puebla	Dirección De Operación De Obra, Bienes, Servicios Generales Y Procesos De Gestión	Departamento De Servicios Generales
33	Centro De Conciliación Laboral De Estado De Puebla	Dirección Administrativa	Dirección Administrativa
34	Secretaría De Ciencia, Humanidades, Tecnología E Innovación	Titular De La Secretaría	Secretario Particular





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

No.	Contratante	Administrador de Contrato	Verificador de Contrato
35	Comisión Estatal De Agua Y Saneamiento Del Estado De Puebla	Dirección Administrativa	Departamento De Factor Humano Y Servicios Generales





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO 6

LISTADO DE PARQUE VEHICULAR

DEBIDO A LA EXTENSIÓN DEL ANEXO, ESTE SERÁ ENVIADO JUNTO CON LA ORDEN DE COMPRA DE BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a **“EL CONTRATANTE”**, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL CONTRATANTE”**, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- /100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de **“EL**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con facturación electrónica;

II. **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;

III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con





I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “EL CONTRATANTE” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “EL PROVEEDOR” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “EL PROVEEDOR”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “EL PROVEEDOR” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “EL PROVEEDOR” no otorga a “EL CONTRATANTE” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “EL PROVEEDOR” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “EL PROVEEDOR” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “EL PROVEEDOR” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “EL CONTRATANTE”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “EL CONTRATANTE” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “EL PROVEEDOR” se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y





II. Cuando “EL PROVEEDOR” preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato “**EL CONTRATANTE**” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “**EL PROVEEDOR**” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-066-220/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.

